

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

RESPUESTA A OBSERVACIONES

Identificación del Proceso: SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASIE 010 DE 2026

OBJETO: “ADQUISICION DE INSUMOS DE PAPELERIA, MUEBLES Y EQUIPOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR”.

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL CESAR, procede a dar respuesta a la observación presentada por **INVERSIONES ALVAREZ SAS**, al documento complementario al proyecto pliegos de condiciones publicado, dentro del proceso No. **SASIE 010 DE 2026**.

Dentro del término perentorio permitido por la ley, se recibió observación haciendo uso de los derechos intrínsecos en la Ley 80 de 1993, Artículo **24. DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA**. En virtud de este principio:

DERECHO A LA CONTRADICCIÓN No. 2º: *En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.*

En cumplimiento de las normas contractuales vigentes se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR: INVERSIONES ALVAREZ SAS

ME PERMITO INFORMAR A LA ALCALDIA DE BECERRIL CESAR QUE EN LOS DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL PROCESO EN REFERENCIA NO SE AVIZORA NINGUN DOCUMENTO QUE ESTABLEZCA LAS CONDICIONES CLARAS Y EXPRESAS DE PARTICIPACION, ESTAS SON: EXPERIENCIA, REQUISITOS TECNICOS, ETC.. SE SOLICITA A LA ENTIDAD SUBIR EL DOCUMENTO EN MENCION Y MODIFICAR EL CRONOGRAMA DADO QUE HAN PASADO CASI 2 DIAS DESDE LA PUBLICACION DEL PROCESO Y LOS FUTUROS OFERENTES DESCONOCEMOS LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION QUE DEBE ESTABLECER UN PLIEGO DE CONDICIONES Y PRECISAMENTE PORQUE LA ENTIDAD NO HA SUBIDO EL DICHO DOCUMENTO, TODO LO ANTERIOR EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE LA CONTRATACION PUBLICA COMO TRANSPARENCIA, PUBLICIDAD Y PLANEACION.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Este despacho le informa que, en los documentos publicados dentro del proceso de contratación, los requisitos exigidos en la observación presentada si se encuentran dentro de los documentos publicados, así:

Documentación

Nombre del documento	
CDP 388_0001.pdf	Descargar
CDP 386 DEL 08 DE MAYO DE 2026 SEC GOBIERNO - PAPELERÍA.pdf	Descargar
05 AVISO CONVOCATORIA SASIE 010 DE 2026.pdf	Descargar
03 ESTUDIO DEL SECTOR SASIE 010 DE 2026.pdf	Descargar
04 FICHA TECNICA SASIE 010 DE 2026.pdf	Descargar
01 DOCUMENTO COMPLEMENTARIO PROYECTO DE PLIEGOS SASIE 010 DE 2026.pdf	Descargar
02 ESTUDIO PREVIO SASIE 010 DE 2026.pdf	Descargar

En el documento 02 ESTUDIO PREVIO SASIE 010 DE 2026, en el numeral 3.6.2. Requisitos Técnicos, se encuentra la información solicitada así:

3.6.2. Requisitos Técnicos	3.6.2.1.2. DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN
	3.6.2.1.2.1. Experiencia Específica Mínima El proponente deberá acreditar la experiencia específica de la siguiente manera, para lo cual deberá cumplir con cada una de las exigencias señaladas a continuación: El proponente deberá adjuntar (Formato No. 6) y certificaciones de contratos ejecutados que acrediten lo siguiente: Haber ejecutado DOS (02) contratos, con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto corresponda a ADQUISICION Y/O SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA Y/O MUEBLES Y EQUIPOS, el cual debió haber sido ejecutado y terminado dentro de los Tres años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación; cuyo valores individuales o sumados acrediten el 100% del valor del presupuesto oficial expresados en SMMLV. Para los consorcios y uniones temporales, se tomará en cuenta como experiencia solo la certificación de quien tenga como mínimo un 60% de participación. La experiencia de consorcios y uniones temporales se debe consolidar en un Formato No. 06. Experiencia del proponente.

Por lo tanto, esta entidad se permite informar que los Requisitos Técnicos exigidos dentro del presente proceso de contratación y los documentos publicados, son:

3.6.2.1.2. DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN
3.6.2.1.2.1. Experiencia Específica Mínima

El proponente deberá acreditar la experiencia específica de la siguiente manera, para lo cual deberá cumplir con cada una de las exigencias señaladas a continuación:

El proponente deberá adjuntar (Formato No. 6) y certificaciones de contratos ejecutados que acrediten lo siguiente:

Haber ejecutado DOS (02) contratos, con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto corresponda a ADQUISICION Y/O SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA Y/O MUEBLES Y EQUIPOS, el cual debió haber sido ejecutado y terminado dentro de los Tres años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación; cuyo valores individuales o sumados acrediten el 100% del valor del presupuesto oficial expresados en SMMLV.

Para los consorcios y uniones temporales, se tomará en cuenta como experiencia solo la certificación de quien tenga como mínimo un 60% de participación.

La experiencia de consorcios y uniones temporales se debe consolidar en un Formato No. 06. Experiencia del proponente.

Se deberá acreditar mediante certificaciones y/o acta de recibo final expedidas por las entidades que les preste

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

servicio, en las que indicará: objeto del contrato, valor final del contrato, tiempo de ejecución, estado actual del contrato y desarrollo del mismo. Además, deberá anexar fotocopia de los contratos señalados en las certificaciones. El cálculo de los SMLMV del contrato que se acredite se hará con respecto al año de terminación de este.

El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados para cada una de las actividades solicitadas como experiencia por el Municipio de Becerril - Cesar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Los proponentes podrán acreditar la experiencia en los códigos de manera complementaria en cada ítem, es decir, con el aporte del código en uno u otro contrato, así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
14 11 15 07	Resmas de papel para impresión de computadores
43 21 21 00	Impresoras de Computador
44 12 20 00	Carpetas de Archivo, Carpetas y Separadores
44 12 20 03	Útiles de escritorio y artículos de oficina en general
56 11 26 00	Muebles apoyo a computadora
56 11 21 00	Asientos

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima general solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente

3.6.2.1.2.2. Acreditación de la experiencia

El proponente debe soportar la información consignada en el **Formato No. 06**, mediante RUP, certificaciones expedidas por el contratante, copia del contrato y/o acta de recibo total ó acta de liquidación acompañada de la copia del contrato, debidamente legalizas. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que el Municipio pueda evaluar la experiencia del proponente y poseer como mínimo la información requerida en el **Formato No. 06**.

Las certificaciones deberán contener: nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa de la persona certificada, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo, las fechas contractuales de iniciación y de terminación del mismo, ó de suspensión, si es el caso, la fecha de expedición de la certificación y el nombre de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante.

La evaluación de aquellos contratos cuyo objeto tiene previsto adelantar independientemente etapas de consultoría y de construcción, se efectuará considerando únicamente el plazo y los valores correspondientes a cada etapa correspondiente.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Municipio tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.

El cálculo de los SMMLV se hará utilizando el valor vigente a la fecha de terminación del contrato.

FICHA TÉCNICA

El proponente deberá diligenciar, documentar y presentar junto con su oferta, la ficha técnica que se publicarán junto con este pliego de condiciones, so pena de rechazo de la misma.

Atentamente,

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

RICARDO BARROSO ÁLVAREZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Fernando Gutiérrez Ibáñez
Asesor Externo

Revisó: Ricardo Barroso Álvarez
Jefe Oficina Asesora Jurídica